



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT. 800.131.049-4

Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 14 de Agosto de 2020.

Señor Capitán
WADITH DUARTE RODRIGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.152 - 2020.

Comendidamente me permito enviar al Señor Capitán WADITH DUARTE RODRIGUEZ, el informe de la evaluación técnica de la oferta de segundo menor valor presentada dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. 152 – CENAC - REGIONAL TOLEMAIDA - 2020, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020** así:

OFERENTE: JORGE ARMANDO PEREZ DIAZ
CEDULA No: 80.760.978 de Bogotá D.C,
EMPRESA: DKS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 900.653.718-6

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	
2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – ANEXO No. 2	CUMPLE
2.4.2. ESPECIFCACIONES TÉCNICAS ADCIONALES A LAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
2.4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
2.4.5. TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>PERSONAL REQUERIDO: El Proponente debe aportar junto con su <u>oferta la hoja de vida del personal mínimo requerido con los respectivos soportes, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:</u></p> <p><u>PERSONA PROFESIONAL</u></p> <p>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p>La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la</p>	CUMPLE



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



	<p>entrega con una dedicación <u>del 100% para cada frente de trabajo según corresponda.</u></p> <p>PERSONAL TÉCNICO</p> <p>MAESTRO GENERAL DE OBRA: Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición (vigente) de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar dos (2) certificaciones como maestro de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p><u>La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</u></p> <p>AUXILIARES DE OBRA: Como mínimo dos (02) auxiliar de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) para lo cual deberá allegar dos (2) certificaciones como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. De dedicación y permanencia del 100% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</p> <p>TECNICO ELECTRICISTA: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) De dedicación y permanencia del 20% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</p> <p>NOTA 1: El personal requerido NO PODRÁ SER REMPLAZADO una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato.</p>	CUMPLE
3	<p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</p>	CUMPLE
4	<p>PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</p> <p>El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizara suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.</p> <p>Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.✓ Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. <p>LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional –</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

REEVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 152-CENACTOLEMAIDA-2020 QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020.

	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	
5	<p>ASPECTOS AMBIENTALES</p> <p>El oferente junto a su propuesta deberá certificar en documento independiente que Las lámparas o luminarias a adquirir cumplen con la normatividad RETILAP y los parámetros mínimos, en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional. Conforme con la resolución 181568 de 2010 y la resolución 40122 de 2016 que modifica la anteriormente mencionada expedidas por el ministerio de minas y energía.</p> <p>PARA LOS ELEMENTOS DE GRIFERÍA O DISPOSITIVOS DE DESCARGA EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR SERÁN DISPOSITIVOS DE AHORRO DE AGUA.</p> <p>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos:</p> <p>Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato</p> <p>Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.</p>	CUMPLE
6	<p>SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO</p> <p>el proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con:</p> <ul style="list-style-type: none">entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento)registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizadaafiliaciones de personal a seguridad social.copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. <p>COMITES DE OBRA: Dentro de la ejecución del contrato se realizara dos (02) comités de obra, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control de los mantenimientos objetos a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato, asesores jurídicos técnicos y económicos, jefe de contratos y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.</p> <p>El lugar de realización de los comités de obra será en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, ubicada en el fuerte militar de Tolémaida en el municipio de Nilo- Cundinamarca. <u>La hora y fecha del primer comité se estipulan en el contrato, las demás se acordaran en el siguiente comité de obra.</u></p> <p>Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.</p>	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité procede a concluir que la firma DKS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, representada legalmente por el señor JORGE ARMANDO PEREZ DIAZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 80.760.978 de Bogotá D.C. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, toda vez que dentro de la presentación de la oferta no allego las hojas de vida de los auxiliares de obra, así como la experiencia que pretende acreditar para el perfil de electricista no cumple con las condiciones pedidas por la Entidad dentro de la Invitación Publica del presente proceso por lo que se está incurso en la causal de rechazo establecida en el literal f del Numeral 1.7 CAUSALES DE RECHAZO que reza: “ f) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. Por lo anterior el oferente se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE**, por lo este comité procede a evaluar la tercera oferta de menor valor presentada.

Es importante aclarar que estos documentos NO son de carácter subsanable ya que las especificaciones técnicas y adicionales técnicas así como la acreditación de la experiencia son de obligatorio cumplimiento y al momento de ser requerido estaría mejorando la oferta presentada.

Sin ser otro el objetivo de la presente misiva,

Atentamente,

SV. JUAN CARLOS SANCHEZ VASQUEZ
Comité Técnico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT. 800.131.049-4

Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 18 de Agosto de 2020.

Señor Capitán
WADITH DUARTE RODRIGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.152 - 2020.

Comedidamente me permito enviar al Señor Capitán WADITH DUARTE RODRIGUEZ, el informe de la evaluación técnica de la oferta de tercer menor valor presentada dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. 152 – CENAC - REGIONAL TOLEMAIDA - 2020, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020** así:

OFERENTE: NELIA BEATRIZ PERALTA HERNANDEZ
CEDULA No: 36.541.029 de Santa Marta
EMPRESA: PRAPAL CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901357481-0

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	
2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – ANEXO No. 2	CUMPLE
2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
2.4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	NO CUMPLE
2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
2.4.5. TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>PERSONAL REQUERIDO: El Proponente debe aportar junto con su <u>oferta la hoja de vida del personal mínimo requerido con los respectivos soportes, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:</u></p> <p><u>PERSONA PROFESIONAL</u></p> <p>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones como</p>	



	<p>residente de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p>La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100% para cada frente de trabajo según corresponda.</p> <p>PERSONAL TÉCNICO</p> <p>MAESTRO GENERAL DE OBRA: Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición (vigente) de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar dos (2) certificaciones como maestro de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p>La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</p> <p>AUXILIARES DE OBRA: Como mínimo dos (02) auxiliar de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) para lo cual deberá allegar dos (2) certificaciones como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. De dedicación y permanencia del 100% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</p> <p>TECNICO ELECTRICISTA: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) De dedicación y permanencia del 20% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.</p> <p>NOTA 1: El personal requerido NO PODRÁ SER REMPLAZADO una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato.</p>	CUMPLE
3	<p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</p>	CUMPLE
4	<p>PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</p> <p>El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizara suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.</p> <p>Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.✓ Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. <p>LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

REEVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 152-CENACTOLEMAIDA-2020 QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020.

	<p>normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.</p>	
5	<p>ASPECTOS AMBIENTALES</p> <p>El oferente junto a su propuesta deberá certificar en documento independiente que Las lámparas o luminarias a adquirir cumplen con la normatividad RETILAP y los parámetros mínimos, en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional. Conforme con la resolución 181568 de 2010 y la resolución 40122 de 2016 que modifica la anteriormente mencionada expedidas por el ministerio de minas y energía.</p> <p>PARA LOS ELEMENTOS DE GRIFERÍA O DISPOSITIVOS DE DESCARGA EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR SERÁN DISPOSITIVOS DE AHORRO DE AGUA.</p> <p>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos:</p> <p>Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato</p> <p>Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.</p>	CUMPLE
6	<p>SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO</p> <p>el proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con:</p> <ul style="list-style-type: none">entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento)registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizadaafiliaciones de personal a seguridad social.copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. <p>COMITES DE OBRA: Dentro de la ejecución del contrato se realizara dos (02) comités de obra, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control de los mantenimientos objetos a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato, asesores jurídicos técnicos y económicos, jefe de contratos y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.</p> <p>El lugar de realización de los comités de obra será en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, ubicada en el fuerte militar de Tolémaida en el municipio de Nilo- Cundinamarca. <u>La hora y fecha del primer comité se estipulan en el contrato, las demás se acordaran en el siguiente comité de obra.</u></p> <p>Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.</p>	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité procede a RECHAZAR a la firma PRAPAL CONSTRUCCIONES S.A.S, representada legalmente por la señora NELIA BEATRIZ PERALTA HERNANDEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.541.029 de Santa Marta, toda vez que la acreditación de la experiencia aportada por el proponente fue adquirida con antelación a la constitución de la firma (Persona Jurídica), tal como se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal. De igual forma el personal mínimo requerido no cumple con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica Número 152-CENACTOLEMAIDA-2020 incurriendo en causal de rechazo de acuerdo a lo fijado en el literal g del Numeral 1.7 de dicha invitación.

En este orden de ideas, este comité procede a evaluar la cuarta oferta de menor valor presentado

Sin ser otro el objetivo de la presente misiva,

Atentamente,

SV. JUAN CARLOS SANCHEZ VASQUEZ
Comité Técnico Evaluador